

En Parla, a 15 de julio de 2020.

Por Decreto nº 3642 del Concejal Delegado del Área de Recursos Humanos con fecha 6 de julio de 2020 se ha aprobado lo siguiente:

Visto que con fecha 17 de febrero de 2020 se publicó en el BOCM el anuncio para la cobertura de dos puestos vacantes de Arquitecto de la RPT (nº 11 y 804) mediante comisión de servicios.

Visto que con fecha 18 de mayo de 2020 se resolvió mediante Decreto nº 2421 que el puesto de trabajo nº 00011 de la RPT, ARQUITECTO (subgrupo A1, nivel CD28) fuera proveído por D. JOSÉ MARÍA SORDO OLIVER, con DNI **9439***, en comisión de servicios por un plazo máximo de un año prorrogable siempre supeditado a la conformidad de su administración de origen. Asimismo, mediante el mismo Decreto se declaró desierto la provisión del puesto nº 804.

Visto que con fecha 8 de junio de 2020, la administración de origen del precitado funcionario, el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, se ha pronunciado negativamente sobre la autorización de la comisión de servicios.

Por todo lo expuesto y en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019, de conformidad con los artículos 124 y 127 de la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre de Medidas para la modernización del Gobierno Local

HE RESUELTO

PRIMERO.- Declarar desierto la provisión del puesto nº 11 de la RPT (ARQUITECTO, subgrupo A1, CD28).

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a las personas interesadas significándoles los recursos que contra la misma proceden.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la sede electrónica municipal